

Constancia secretarial: Manizales, 13 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta emitida por parte de la COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A.- BATA –, al Oficio No. 501 del 28 de abril de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Con vista en la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A.- BATA –para que dé respuesta al Oficio No. 501 del 28 de abril de 2023 por medio del cual se comunicó el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que reciba la demandada ELSA VICTORIA LÓPEZ HERRERA identificada con C.C. No. 30.310.081.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 1 de agosto de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d719a2169afb3a98915ec385cc04ac1c48a6372658c0cc7197da23f7ad67e26**

Documento generado en 31/07/2023 04:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>